

INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025. El Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB), dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.23.1.1.4. y 2.23.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, informa que, en la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 31 de marzo de 2025 decretó un dividendo de \$238 por acción, a ser entregados en dos pagos, el primero de ciento diecinueve pesos m/cte (\$119) hasta el 30 de julio de 2025 y el segundo de ciento diecinueve pesos m/cte (\$119), hasta el 15 de diciembre de 2025. En consecuencia, el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP se permite informar que el primer pago se realizará el 24 de julio de 2025.

Al respecto, se debe tener en cuenta que las negociaciones de acciones que se realicen entre el día de pago y los cuatro (4) días bursátiles anteriores a éste, no comprenden los derechos de percibir los dividendos correspondientes.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.1.12 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), el periodo ex-dividendo aplicable para el primer pago de dividendos previsto para el próximo 24 de julio de 2025, es el que se detalla a continuación:

<i>Dividendos de</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>
<i>Julio de 2025</i>	<i>18 de julio de 2025</i>	<i>24 de julio de 2025</i>